



**CIDIIR**

# Taller de Jurisprudencia

Caso Akayesu - TPIR  
@faviiofarinella - 26.11.20

# HECHOS

## Jean Paul Akayesu



-Alcalde TABA, Rwanda

-abril / junio 1994 civiles (niñas y mujeres tutsi) buscan refugio en la comuna.  
Violaciones múltiples, asesinatos, lesiones.

Akayesu sabe / presencia / facilita

.tenía razones para saber / sabía que ocurrían tales actos

.no evitó / no castigó

.ordenó / instigó / conspiró

-1998 sentencia genocidio / crímenes contra humanidad / crímenes de guerra.

-2001 apelación rechazada.

# DERECHO

## Genocidio (art. 2 E. TPIR)



genocidio (Cargo 1) / complicidad en el genocidio (Cargo 2) / incitación para cometer genocidio (Cargo 4)

“Genocidio significa cualquiera de los siguientes actos cometidos con la **intención de destruir**, por completo o en parte, un grupo **nacional, étnico, racial o religioso**:

- (a) **Matar** miembros de un grupo;
- (b) Causar **daño físico o mental grave** a miembros de un grupo;
- (c) Causar deliberadamente que el grupo tenga **condiciones de vida** que están pensadas para causar la **destrucción física** del grupo por completo o en parte;
- (d) Imponer medidas pensadas para **evitar nacimientos** dentro del grupo;
- (e) **Trasladar a la fuerza a los niños** del grupo hacia otro grupo”

# DERECHO: GENOCIDIO (ART. 2 E. TPIR)

CPSDG Rwanda accede 1975

-dolo especial del G.

**-daño físico o mental: no necesariamente permanente**

EICHMANN: Trib. Municipal Jerusalén (12/12/1961)

daños físicos o mentales graves contra los miembros de un grupo se causan

**“por medio de la esclavización, inanición, deportación y persecución [...] y al detenerlos en los guetos, campamentos para refugiados y campos de concentración en condiciones diseñadas para causar sufrimientos y torturas inhumanas**

Sala sostuvo que el daño físico o mental grave representa actos de tortura -física o mental-, trato inhumano o degradante y persecución.

# Captación: Teorías de responsabilidad

## *¿cuántos y cómo responden?*

### 1. Responsabilidad por mando

- reformula teoría militar
- adapta mando civil
- exclusión obediencia debida

TOYODA /CELEBICI /STRUGAR  
Nuremberg/Tokio/ ICTY /ICTR/  
CPI (art. 28)/

### 2. Empresa Criminal Conjunta

- a-Pluralidad
- b-plan, intención propósito criminal
- c-contribución significativa

TADIC  
ICTY/Sierra Leona/

### 3. Dominio voluntad

en virtud de aparatos organizados poder

- por acción, -funcional, o
- por dominio de la voluntad  
(coacción, engaño, fungibilidad)

Alemania / Argentina / Perú

**esfuerzo probatorio Fiscalía = figura y teoría elegida**

The background is a vibrant pink color. On the left and right sides, there are abstract, curved shapes composed of thick, parallel stripes in black, white, and blue. The stripes are arranged in a way that suggests movement or tension. In the center, the word "CONTEXTO" is written in a large, bold, white, sans-serif font. Below it, the words "EL CONFLICTO" are written in a smaller, white, sans-serif font, underlined.

# CONTEXTO

EL CONFLICTO

# DERECHO: GENOCIDIO (ART. 2 E. TPIR)

Sala sostuvo

***“causar deliberadamente que el grupo tenga condiciones de vida pensadas para llevar a su destrucción física por completo o en parte”,***

debe interpretarse como métodos por los cuales el perpetrador busca en el mediano plazo la destrucción física

.dieta de hambre

.expulsión sistemática de hogares y

.reducción de los servicios médicos esenciales al mínimo.

# DERECHO: GENOCIDIO (ART. 2 E. TPIR)

Sala sostuvo

***"las medidas pensadas para evitar nacimientos dentro del grupo"***

- .mutilación sexual,
- .esterilización,
- .control forzado de natalidad,
- .separación de sexos y prohibición del matrimonio.



# **DERECHO: GENOCIDIO (ART. 2 E. TPIR)**

Sala sostuvo

**sociedades patriarcales**

**pertenencia al grupo**

**determinada por identidad del padre,**

**violaciones y embarazos forzados implican que el nacido no pertenecerá a ningún grupo.**

# DERECHO CRIMENES LESA HUMANIDAD (ART. 3 TPIR)

Art. no taxativo.

**Esencialmente, 4 elementos: el acto debe**

- (i) ser inhumano, causar sufrimiento o daño graves a la salud física o mental;
- (ii) ser parte de ataque generalizado o sistemático;
- (iii) cometerse contra miembros de población civil;
- (iv) cometerse sobre una o más bases discriminatorias:  
bases nacionales, políticas, étnicas, raciales o religiosas.

# DERECHO CRIMENES LESA HUMANIDAD (ART. 3 TPIR)

## Violación

Al igual que la tortura, la violación se usa para propósitos como amenaza, degradación, humillación, discriminación, castigo, control o destrucción de la persona

La violación destruye la dignidad personal y constituye tortura cuando la comete un funcionario público o instiga a alguien para que la cometa o da su consentimiento

# DERECHO CRIMENES LESA HUMANIDAD (ART. 3 TPIR)

## Violación

*La violación de las mujeres Tutsi fue sistemática y perpetrada contra todas las mujeres Tutsi y sólo contra ellas*

.La violencia sexual fue un paso en el proceso de destrucción del grupo Tutsi:

destrucción del espíritu, del deseo de vivir y de la vida misma.

.las violaciones de las mujeres Tutsi estuvieron acompañadas de la intención de matar

# DERECHO CRIMENES LESA HUMANIDAD (ART. 3 TPIR)

## Violación

.violaciones ocurrían cerca de fosas comunes para luego disponer los cuerpos

.determinación de hacer sufrir a las mujeres Tutsi y mutilarlas aún antes de matarlas,

**propósito de destruir al grupo y durante el proceso,  
causar sufrimiento**



# LAS VÍCTIMAS

EN PRIMERA PERSONA

# Algunas últimas ideas sobre las víctimas

## 1. La transición

- Justicia Transicional y víctimas
- de la verdad y justicia
- a la paz y reconciliación
- construcción de la memoria y garantías de no repetición)

## 2. Lo especial

- el carácter colectivo en el procedimiento
- y la individualidad en la reparación
- la integralidad de la reparación

## 3. Lo especial

- la lejanía
- las ONGs
- delitos con límites (prescripción/amnistías/extradición, jurisdicción complementaria).



**CIDIIR**



# **¡GRACIAS!**

Los esperamos en el cierre del Taller el próximo  
jueves 3 de diciembre de 2020, a las 7pm.



